

## **La Magistratura en el mundo**

### **Episodio 16. Del 17 al 23 de mayo**

**Alejandro Anaya:** La Corte Suprema de Chile ordenó al fisco indemnizar a una adolescente detenida y torturada en 1973.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea resolvió que los trabajadores transfronterizos deben disfrutar de las mismas ventajas sociales que los trabajadores residentes.

La Corte Constitucional colombiana amparó los derechos de dos adolescentes víctimas de violencia de género y determinó que sus casos no fueron debidamente atendidos por sus colegios.

La Suprema Corte de Estados Unidos rechazó un recurso contra la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor, y seguirá operando.

¡¡Y atención!! Que en nuestra sección de Absurdos Jurídicos hablaré sobre “poesía...en letra jurídica”.

Qué tal, soy Alejandro Anaya, los saludo con mucho gusto en este decimosexto episodio de la Magistratura en el mundo, donde cada semana les presento la actividad más relevante registrada en los tribunales del planeta, y que, con detalle, pueden ustedes consultar en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como en las redes sociales del Alto Tribunal.

Dicho lo anterior, ¡vamos con más información!

En Argentina, un tribunal resolvió que un hombre que sufrió lesiones al huir de una jauría de perros en el trayecto a su trabajo, debe ser indemnizado por su aseguradora.

La Corte Constitucional de Sudáfrica excluyó al expresidente Jacob Zuma de las elecciones legislativas.

En Costa Rica, la Sala IV de la Corte Suprema declaró inconstitucional la creación del cantón de Colorado.

Y el Tribunal Constitucional español reconoció como derecho constitucional, el derecho a la vivienda.

Entre las noticias más relevantes, destaca que, en la sede del Supremo Tribunal Federal de Brasil, se llevó a cabo la apertura del 167 Período de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En la inauguración, la Presidenta de la Corte Interamericana, Jueza Nancy Hernández López, señaló que la preservación de la democracia, a la que llamó “pilar de todos los derechos humanos”, ha sido puesta en riesgo debido a la polarización, la difusión de noticias falsas y el descrédito de sus instituciones. “La democracia no se sostiene en el aire, todos debemos cuidar de la democracia y eso no es fácil”, afirmó, exaltando el trabajo de los jueces para su preservación. Por su parte, el Ministro Luis Roberto Barroso, Presidente del Supremo Tribunal Federal sostuvo que la protección ambiental es uno de los grandes desafíos de la humanidad en la actualidad.

Ahora pasemos a lo curioso, extraído de nuestro archivero...

En diciembre de 2009, en Vigo, España, un taxista fue procesado por romper la nariz a otro conductor. En la última parte del proceso, el Juez ofreció al acusado la oportunidad de pronunciar el alegato final en su defensa. Este se acercó al micrófono y dijo que se limitaría a reproducir una frase de Otelo de Shakespeare, aunque en realidad, lo que hizo fue recitar Julio César, del mismo autor. Y me refiero a aquel fragmento en el que Marco Antonio se dirige al pueblo romano en los funerales de César y acusa a Bruto de asesinar al dictador. Es cierto, el taxista confundió la obra, pero,

después de todo, la cita era correcta, y eso parece que causó buena impresión en el Juez de Vigo.

También los impartidores de justicia llegan a tener la inspirada costumbre de citar a grandes autores para respaldar sus fallos. Haciendo esfuerzos para cerrar con broche de oro sus sentencias u opiniones, los jueces han solido recurrir a la poesía.

Por ejemplo, en el caso *Washington v. Glucksberg*, el *justice* de la Suprema Corte de los Estados Unidos, John Paul Stevens, en su voto concurrente incluyó un fragmento de las *Meditaciones* escritas por John Donne en 1623: Ningún hombre es una isla.

Pero no fue Stevens el primer *justice* atraído por la poesía. Joseph Story fue *justice* en tiempos de la Corte de John Marshall, y solía combinar la impartición de justicia con la poesía. Pero no le fue muy bien que digamos, como poeta: El Poder de la Soledad era un poema tan malo y recibió críticas tan severas, que el *justice* optó por quemar todas las copias posibles.

Ahora bien, el sistema judicial puede llegar a sorprenderse cuando, por ejemplo, las autoridades administrativas remiten informes en verso, tal como sucedió en Brasil, cuando un comisario redactó un informe rimado en el que relata la detención de un acusado por el robo de una motocicleta. El poético informe del comisario dice así: “El detenido pidió disculpa; dijo que no tenía culpa; pues estaba en la ‘garupa’. Si estaba atrás o al volante; sé que lo pillé en flagrante a ese tipo petulante, que en el delito no es principiante”. El comisario reconoció que decidió hacer su informe en verso: “pues cargo en el pecho la magia de quien ama la fantasía de luchar por la paz contra la cobardía”.

Pero fue un juez canario, Álvaro Gaspar Pardo, quien ha pasado a la posteridad por sentenciar en verso. Ya en 1999, concluyó un juicio

de divorcio anotando en su sentencia: “Procede acceder a la separación que imploran tanto el Sr. X, al que no le da la gana de soportar la tensión, como la Sra. X que no sufriendo escarmiento, tras su primer tropezón, persiste en el mismo tono, y aduciendo el abandono, suplica solución”.

Tras recibir severos cuestionamientos de una de las partes, el juez se limitó a decir: “Si el fallo es bello además de justo el derecho sale ganando”.

Al respecto, solo me resta repetir el heroico llamado del escritor argentino Rodolfo Fogwill: “Se necesitan malos poetas. Buenas personas, pero poetas malos. Dos, cien, mil malos poetas se necesitan más para que estallen las diez mil flores del poema”.

Me despido por hoy, soy Alejandro Anaya, el que en este pódcast no calla, y les dice a voz nos vemos en la próxima, ¡adiós!

**Locutora 1:** A Saber, la red sonora de La Corte, presentó...

**Locutora 2:** La Magistratura en el mundo.